



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 4826/2021

HABILITACIÓN DE CÁMARAS PARA APLICACIÓN DE TRATAMIENTO CUARENTENARIO DE FRÍO, DE LA EMPRESA “LEDESMA S.A.A.I.”, DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y DEROGA RESOLUCIÓN Nº4.671 DE 2021.

Santiago, 02/08/2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto de Ley Nº 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola el Decreto del Ministerio de Agricultura Nº 510 de 2016 que habilita puertos para la importación de mercancías sujetas a revisión del Servicio Agrícola y Ganadero, al territorio nacional; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero Nº 1.671 de 2003; Nº3.801 de 2014, 1.284 de 2021 y el “Protocolo Bilateral para la Habilitación, Supervisión y Auditoría de Centros de Aplicación de Tratamientos Cuarentenarios”; Nota NO-2021-66119684-APN-DNPV#SENASA del Servicio de Sanidad y Calidad Agroalimentaria de la República de Argentina.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante el Servicio, es la autoridad encargada de velar por el patrimonio fito y zoonosanitario del país, y bajo este marco está facultada para adoptar las medidas tendientes a evitar la introducción al territorio nacional de plagas y enfermedades que puedan afectar la salud animal y vegetal, las que pueden provenir de mercancías importadas.
2. Que, en virtud de esta facultad, el SAG en acuerdo conjunto con el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) de la República de Argentina, ha firmado el “Protocolo Bilateral para la Habilitación, Supervisión y Auditoría de Centros de Aplicación de Tratamientos Cuarentenarios”, y su adendum, con el objetivo de cumplir, tanto en Chile como en Argentina, los procedimientos para la habilitación, supervisión y auditoría de los centros de aplicación de tratamientos cuarentenarios, el que se encuentra aprobado por Resolución Nº 1.671 de 2003.
3. Que le corresponde a SENASA enviar a SAG un informe favorable para la renovación de habilitación de aquellas Cámaras o Centros de Fumigación y/o Tratamientos de Frío, que han sido certificadas previamente por el SAG, de acuerdo a lo establecido en el “Protocolo Bilateral para la Habilitación, Supervisión y Auditoría de Centros de Aplicación de Tratamientos Cuarentenario
4. Que SENASA ha enviado al SAG un informe favorable de las cámaras de frío TFO-Y-005-01 y TFOY-005-02, perteneciente a la empresa “Ledesma S.A.A.I” para la realización de tratamientos cuarentenarios de frío durante la temporada 2021-2022.
5. Que el Certificado Habilitación Fitosanitaria enviado por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, otorga la habilitación fitosanitaria al Centro de Tratamiento Cuarentenario, LEDESMA S.A.A.I., por un año, a partir del 01 de julio de 2021.
6. Que, por error involuntario de tipeo en la vigencia de la Resolución de habilitación Nº4.671 de 2021, esta se debió derogar y emitir la presente Resolución.

RESUELVO:

1. Habilítense las siguientes cámaras de frío, registradas por SENASA, para realizar tratamientos de frío, de acuerdo a lo establecido en el protocolo Bilateral para la Habilitación, Supervisión y Auditoría de Centros de Aplicación de Tratamientos Cuarentenarios, según el siguiente detalle:

--

Código	Nombre de la empresa	Ubicación	Contraparte Técnica
TFO-Y-005-01	Ledesma S.A.A.I.	Libertador General San Martín / Jujuy	Juan José Bechara Riarte
TFO-Y-005-02	Ledesma S.A.A.I.	Libertador General San Martín / Jujuy	Juan José Bechara Riarte

2. El período de vigencia de la habilitación será desde el 01 de agosto de 2021 hasta el 30 de junio de 2022.
3. Esta habilitación podrá ser extendida por otro período de exportación una vez que SENASA remita la información requerida para una nueva autorización.
4. Derógese Resolución N°4.671 de 2021.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARCO MUÑOZ FUENZALIDA
JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA -
FORESTAL Y SEMILLAS

RAM/TGR/VCM/LVM

Distribución:

- Matías Vial Orueta - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
- Alfredo Arnulfo Fröhlich Albrecht - Director Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca
- Iván Ramírez Delpín - Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Jorge Navarro Carrasco - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Eduardo Hernán Rodolfo Jeria Castro - Director Regional Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Gustavo Stanton-Yonge Molkenbuhr - Director Regional (S) Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Jorge Daniel Hernández Real - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Agneta Fabiola Hiche Meza - Directora Regional (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- María Teresa Fernández Cabrera - Directora Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Oficina Regional Araucania
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Leonidas Ernesto Valdivieso Sotomayor - Director Regional SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaiso
- Mei Siu Maggi Achu - Directora Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina

Regional Atacama

- Luis Claudio Marcelo Rodríguez Fuentes - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Eduardo Cristian Monreal Brauning - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Luis Fernando Pinochet Romero - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Jorge Octavio Oltra Comte - Director Regional Dirección Regional de Los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Juan Pablo Villalobos Acevedo - Jefe Subdepartamento de Sistemas y Normativa de Puertos - Oficina Central
- M. Daniela Buzunáriz Ramos - Profesional Sección Regulaciones Fitosanitarias - Oficina Central
- Luis Hernán Henríquez Madriaga - Profesional Departamento de Inspección en Frontera - Oficina Central

División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=110156451&hash=dc571>